



# CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### SANCIONA CON FUERZA DE

#### LEY:

### ADHESIÓN A LA "LEY LUCIO" DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA DE LA VIOLENCIA CONTRA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

**ARTÍCULO 1** - Dispóngase la adhesión de la Provincia de Santa Fe a la reforma de ley Nacional N° 26.061 para la prevención y detección temprana de la violencia contra los niños, niñas y adolescentes para lo cual se implementará la capacitación obligatoria en materia de derechos de la infancia y violencias contra niñas, niños y adolescentes para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y, en los poderes Ejecutivo, Legislativo y judicial de la Provincia de Santa Fe.

**ARTÍCULO 2** - Establézcase la capacitación obligatoria en materia de derechos de la infancia y violencias contra niñas, niños y adolescentes para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías, en los poderes Ejecutivo, Legislativo y judicial de la Provincia de Santa Fe.

**ARTÍCULO 3** - La Autoridad de Aplicación, de la presente ley y su protocolo serán potestad del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Fe en coordinación con el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Justicia.

**ARTÍCULO 4** - Invitase a los Municipios y comunas a adherir a la presente ley.

**ARTÍCULO 5** - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Betina I. Florito  
Diputada Provincial



## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Como es de público conocimiento, Lucio Dupuy tenía 5 años cuando murió como consecuencia de la violencia, los abusos y el hostigamiento provocado por su madre y la pareja de la misma. Su familia paterna clamaba que la justicia pudiera rescatar al niño de los abusos a los que era sometido, sin embargo Lucio no fue escuchado ni protegido, y tampoco su familia paterna. Lucio fue asesinado por quienes debían amarlo, cuidarlo, protegerlo luego de las más despiadadas humillaciones, vejaciones y violaciones a su integridad física, moral y espiritual. El estado estuvo ausente ante este martirio. Es ineludible la presencia del estado ante casos de maltrato infantil, no pueden ni deben existir más niños, niñas y adolescentes vulnerados por los particulares, de igual manera no más familias desoídas e impotentes, víctimas de las negligencias y omisiones de los distintos eslabones estatales que deben diagnosticar y accionar ante las concretas realidades en pos del interés superior de los NNA consagrados por nuestras leyes provinciales, nacionales y supranacionales que velan por ellos.

Son necesarias las pautas de alarma por parte de los operadores del sistema sanitario, como los pediatras, por la parte de los educadores en las escuelas y también de la comunidad que muchas veces se priva de denunciar por temor a represalias, lo cual hace fundamental e imprescindible que los testigos cuenten con el resguardo y protección para poder denunciar estos hechos gravísimos.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), casi tres de cada cuatro niños de entre dos y cuatro años (unos 300 millones) sufren con regularidad castigos corporales o violencia psicológica por parte de sus padres o personas a su cargo. Estas desafortunadas prácticas deben erradicarse culturalmente, hay que trabajar de forma asidua para que la crianza respetuosa en sentido amplio sea un derecho de todas las infancias.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

La violencia que se ejerce sobre los niños, niñas y adolescente es trágicamente un legado, ya que quien padece el horror difícilmente pueda brindar y brindarse de otra manera. Son marcas que acompañan durante todo el desarrollo de su vida e inciden en la forma de vincularse, de desempeñarse académica y laboralmente. El maltrato infantil engendra problemas de salud física y mental que duran de por vida.

Además hay que contextualizar el maltrato infantil con una mirada amplia, el abandono y la negligencia también lo constituyen.

Por supuesto no podemos dejar de hablar de los aberrantes abusos sexuales, en este sentido la OMS en un documento informa que una de cada cinco mujeres y uno de cada 13 hombres fueron víctimas de esto cuando tenían entre 0 y 17 años. También, que hay "120 millones de niñas y mujeres jóvenes de menos de 20 años" que sufrieron "alguna forma de relación sexual forzada".

Puntualmente en lo que refiere a nuestro país un reciente informe expresa que la Línea 102 (servicio gratuito y confidencial destinado a abogar por los derechos de los menores) recibió llamadas por casi 2500 niños en situaciones de violencia, entre las que sobresalen el maltrato físico y la negligencia.

El presente de las infancias y adolescencias define el futuro de personas íntegras que pueden desenvolverse en la sociedad de forma pacífica y constructiva, tenemos por ello la obligación de protegerlos y visibilizar estas situaciones que la mayoría de las veces son perpetradas por quienes deben acompañarlos para constituirse como seres humanos dignos de afecto y de derechos.

Es por lo antes expuesto que solicito a mis pares que me acompañen en este proyecto.

Betina I. Florito  
Diputada Provincial